



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 26 de noviembre de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

**Ref.: Proyecto de Ley 40184-SEN - Venido en Revisión:** por el cual se declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.  
**Adjuntos Exptes. Nros. 36144 CD - 37364 CD .**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital, a efectos de instituir en la misma el régimen municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la ley N° 2756 -Orgánica de Municipalidades-, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 2.-** Establécese como jurisdicción territorial del municipio la que corresponde a la actual comuna de Sauce Viejo.

**ARTÍCULO 3.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley, incluyendo en la misma el llamado a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuarán en sus cargos hasta la finalización de sus mandatos, ocasión en que asumirán quienes resulten electos, en virtud de la aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4.-** Las tasas, derechos y contribuciones de mejoras que por las ordenanzas pertinentes correspondan a la comuna de Sauce Viejo, serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la ley N° 2756.

**ARTÍCULO 5.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**SANTA FE,** 26 de noviembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A la señora  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Dra. Alejandra Silvana RODENAS  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

**Ref.: Proyecto de Ley 40184-SEN - Venido en Revisión:** por el cual se declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital.  
**Adjuntos Exptes. Nros. 36144 CD - 37364 CD .**